



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.3/EM.14/L.1
21 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad
Empresarial y el Desarrollo
Reunión de Expertos en integración de las cuestiones
de género para promover las oportunidades
Ginebra, 14 a 16 de noviembre de 2001
Tema 3 del programa

**REUNIÓN DE EXPERTOS EN INTEGRACIÓN DE LAS CUESTIONES
DE GÉNERO PARA PROMOVER LAS OPORTUNIDADES**

Resultados de la Reunión de Expertos

1. La integración de las cuestiones de género supone hacer de la contribución, las perspectivas y las prioridades, tanto de mujeres como de hombres, el centro de atención en el ámbito del desarrollo a fin de que informen el diseño, la aplicación y los resultados de las políticas y programas. Se trata de una estrategia fundamental no sólo para conseguir la igualdad de los géneros -objetivo del desarrollo por derecho propio- sino también para lograr otros objetivos del desarrollo, incluidos los económicos. En efecto, soslayar algunos factores pertinentes relativos al género en las políticas e instituciones macroeconómicas puede hacer que los resultados de esas mismas políticas e instituciones no sean positivos.
2. Teniendo esto presente -y en consonancia con la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, las conclusiones convenidas 1997/17 de 1997 y el vigésimo tercer período de sesiones extraordinario de la Asamblea General de 2000- se procedió a la celebración de la Reunión de Expertos en integración de las cuestiones de género para promover las oportunidades.

3. En la Reunión de Expertos se definieron las siguientes opciones/recomendaciones de políticas para su examen por la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo, y se pidió que también se señalaran a la atención de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos y de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas.

i) La integración de las cuestiones de género en la esfera de los productos básicos

Opciones/recomendaciones dirigidas a los gobiernos

4. Los gobiernos deberían reexaminar sus leyes, políticas y prácticas administrativas, incluidas las normas consuetudinarias y tradicionales, para lograr la igualdad de acceso a la propiedad de la tierra, el derecho a la propiedad y los ingresos y el crédito en las zonas rurales.

5. Los gobiernos deberían iniciar políticas dinámicas que tengan por objeto fomentar la creación de cooperativas y empresas para mujeres a fin de facilitar su acceso a las redes de información, comunicación, tecnologías y comercio.

6. Además de prestar apoyo a los programas ordinarios de extensión agrícola que tengan en cuenta los géneros, los gobiernos deberían también iniciar y respaldar las actividades encaminadas a proporcionar servicios de apoyo a las empresas, tales como la comercialización y la planificación de negocios destinados a las mujeres. Los gobiernos, mediante el diálogo, las directrices y la creación de políticas, deberían asegurarse de que los aspectos relacionados con el género se incluyan en los servicios de extensión tanto del sector público como del privado.

Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional y a la UNCTAD

7. La comunidad internacional debería formular y aplicar programas de asistencia técnica y financiera combinados con la realización de consultas auténticas a los representantes locales y nacionales de las organizaciones de mujeres.

8. La comunidad internacional debería intensificar sus esfuerzos para prestar una asistencia al desarrollo adecuada y fortalecer los recursos del Fondo Común para los Productos Básicos a fin de mejorar las medidas de desarrollo del sector de los productos básicos y de prestar apoyo a las mujeres en sus actividades.

9. La UNCTAD debería apoyar a las mujeres en la producción y comercialización de productos de alto valor añadido en los sectores de exportación no tradicionales, como la producción de frutas y verduras frescas. A este respecto, la UNCTAD, en cooperación con el CCI, debería ayudar a los países a organizar talleres de formación nacionales que ayuden a las mujeres productoras a adquirir conocimientos sobre cómo alcanzar niveles de calidad en cada uno de los sectores del mercado del país importador.

10. La UNCTAD debería establecer contactos con organizaciones nacionales, regionales e internacionales a fin de promover la celebración de seminarios temáticos de interés para las mujeres en el sector de los productos básicos en todos los países, así como de otros programas de creación de capacidad, incluida la asistencia técnica.

11. La UNCTAD debería buscar maneras de explorar el potencial y las oportunidades que ofrece el sector del turismo rural a las mujeres del medio rural como un nuevo modo de dedicarse a actividades comerciales en las zonas rurales.

12. La UNCTAD debería explorar, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, la posibilidad de que las mujeres aprovechen la biodiversidad de los países en desarrollo y de que tengan acceso a la protección de los derechos de la propiedad intelectual, por ejemplo en lo que respecta a los productos forestales y los métodos y técnicas de elaboración y conservación de los productos básicos, así como otros recursos disponibles.

ii) Integración de las cuestiones de género en el comercio de servicios

Opciones/recomendaciones dirigidas a los gobiernos

13. Debería tenerse en cuenta la contribución diferenciada de la mujer a la sociedad y a la economía nacional e internacional, en especial en todos los sectores de servicios, mejorando la recogida, clasificación y análisis de datos estadísticos y de datos de calidad a fin de comprender las características especiales del trabajo de la mujer en los servicios, tenga o no valor de mercado, así como las relaciones que se generan en otros sectores. Esto constituye la base para la creación de instrumentos adecuados de formulación de políticas apropiadas para la igualdad social y de género en el sector de los servicios.

14. El perfil competitivo de la mujer en términos de capacidades debería mejorarse mediante la aplicación de programas directos y mediante el fomento de la adopción de medidas voluntarias concretas por parte de la comunidad empresarial a fin de promover la productividad en los servicios, así como la capacidad de negociación.

15. En la esfera de las negociaciones multilaterales y regionales, es necesario prestar atención especial a los sectores de servicios en que las mujeres tienen capacidad probada para prestar servicios mediante los cuatro modos de prestación, que son: la circulación de servicios a través de las fronteras, la circulación de consumidores, el establecimiento de empresas y las inversiones, y la circulación de personas físicas (por ejemplo, en esferas tales como los servicios sanitarios, los servicios de enseñanza y los servicios culturales y recreativos).

16. La participación de las mujeres en la adopción de políticas y decisiones debería fomentarse mejorando sus competencias/capacidades de liderazgo en el comercio de servicios.

17. Es necesario llevar a cabo, en cooperación con la UNCTAD estudios orientados a la formulación de políticas de los efectos de la liberalización de los servicios sobre la cuestión del género.

Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional y a la UNCTAD

18. A fin de mejorar la calidad de la prestación de servicios en algunos sectores, así como de mejorar los medios de vida de las mujeres que se dedican a la prestación de servicios, podría ser necesario que la liberalización comercial de los servicios fuera acompañada de unas normas internacionales apropiadas que rijan las competencias comerciales y profesionales y su ejercicio. Esto incluiría, por ejemplo, la adopción de diversos códigos de conducta para la contratación o el reconocimiento de las calificaciones y las competencias profesionales.

19. Es necesario diseñar y aplicar una metodología para la identificación de datos desglosados por sexo y para el subsiguiente acopio de información adecuada en el sector de los servicios, haciendo una distinción con las actividades comerciales y las de propiedad extranjera cuando sea posible.

20. Debería mejorarse la transparencia en cuanto al acceso a la información a todos los niveles.

iii) Integración de las cuestiones de género en la política de las inversiones extranjeras directas

Opciones/recomendaciones dirigidas a los gobiernos

21. Por lo que respecta a la igualdad de géneros, los gobiernos deberían:
 - a) Recoger datos desglosados por sexo sobre el empleo, los salarios, etc., que puedan ayudar a los formuladores de las políticas a evaluar los efectos de las inversiones extranjeras directas en cada género;
 - b) Evaluar la política de inversión extranjera directa y su influencia en la igualdad de los géneros; esto incluye el examen de la educación, los servicios de capacitación durante la ejecución del trabajo y la transmisión de conocimientos y tecnología;
 - c) Examinar las condiciones específicas al género en una selección de industrias y sectores de gran densidad de inversión extranjera directa.

22. Por lo que respecta a la promoción de objetivos macroeconómicos y de desarrollo, los gobiernos deberían:
 - a) Comprobar que los flujos de inversión extranjera directa se ajustan a los objetivos macroeconómicos y de desarrollo, incluida la igualdad de los géneros;
 - b) Tener en cuenta los efectos para el género en el diseño de programas y estrategias para la inversión extranjera directa que tengan por objeto atraer esta inversión hacia sectores o industrias concretos;
 - c) Evaluar las consecuencias en materia de género de una dependencia demasiado acusada de las exportaciones;
 - d) Promover la sensibilidad con respecto a las cuestiones de género y la responsabilidad social del sector privado, en cooperación con los círculos empresariales.

Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional y a la UNCTAD

23. La comunidad internacional y la UNCTAD deberían:
- a) Recoger y publicar ejemplos de prácticas óptimas de distintas industrias y países que guardan relación con la igualdad en el empleo (incluidas las condiciones de contratación, capacitación, formación y trabajo) en las empresas transnacionales, especialmente en las zonas de elaboración de exportaciones/zonas de libre comercio.
24. La UNCTAD debería:
- a) Integrar la perspectiva de género en todos los análisis e investigaciones, así como en los servicios de asesoramiento relacionados con las inversiones extranjeras directas y sus efectos sobre las economías anfitrionas;
 - b) Examinar el enfoque que dan a la subcontratación las empresas transnacionales en términos de los efectos sobre las empresas proveedoras y el sector no estructurado.
- iv) Integración de las cuestiones de género en el desarrollo de las empresas

Opciones/recomendaciones dirigidas a los gobiernos

25. Los gobiernos deberían:
- a) Revisar y adaptar las leyes y normas comerciales con objeto de mejorar el acceso de las mujeres a la propiedad y al uso de los recursos económicos;
 - b) Velar por que las instituciones financieras nacionales se acerquen hasta el sector poco atendido de las mujeres empresarias:
 - i) Alentando a los bancos a que informen sobre la composición de sus carteras de préstamos, clasificadas por tamaño de las empresas y por sexos;
 - ii) Ofreciendo condiciones especiales de crédito a las mujeres empresarias;

- iii) Prestando servicios tanto financieros como no financieros a las mujeres empresarias mediante la creación de asociaciones con suministradores cualificados de servicios de desarrollo empresarial.
- c) Apoyar la creación de redes nacionales de mujeres empresarias y de asociaciones de empresas.

Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional y a la UNCTAD

26. La comunidad internacional debería:

- a) Mejorar el acceso de las mujeres a la financiación mediante la creación de asociaciones entre las organizaciones internacionales, por ejemplo el Banco Mundial de la Mujer, y las asociaciones de mujeres empresarias, con objeto de informar sobre cómo las innovaciones financieras pueden eliminar barreras a la financiación;
- b) Promover programas de formación y orientación para los directivos y el personal bancario a fin de concienciarlos de las necesidades de las mujeres empresarias y los posibles beneficios de explorar este mercado poco atendido;
- c) Proporcionar formación mediante suministradores de servicios de desarrollo empresarial cualificados, con objeto de mejorar la capacidad de gestión y financiación de las mujeres empresarias para que puedan negociar eficazmente con acreedores e inversores;
- d) Establecer dentro de la Comisión de Organismos Donantes para el Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa un grupo de trabajo de mujeres empresarias para que coordine los distintos puntos de vista y promueva en sus programas la creación de mejores prácticas que sean útiles para las mujeres empresarias.

27. La UNCTAD, en cooperación con otras organizaciones internacionales, debería:

- a) Promover la creación de redes regionales de mujeres empresarias y de asociaciones de empresas;

- b) Contribuir a mejorar la coherencia de las políticas y estrategias, así como de otros enlaces, en los programas de desarrollo de las empresas de los organismos de las Naciones Unidas;
- c) En colaboración con la UIT, estudiar la viabilidad de crear un mercado virtual en Internet para las mujeres empresarias y del establecimiento de una formación especial en el comercio electrónico.
- v) Integración de las cuestiones de género en la política de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

Opciones/recomendaciones dirigidas a los gobiernos

28. Reconociendo el carácter de bien público de los conocimientos y de Internet, los gobiernos deberían procurar que las mujeres tengan un acceso rápido, equitativo y asequible a Internet y a las TIC y adoptar para ello todas las medidas apropiadas tales como:

- a) Establecer una infraestructura apropiada (mediante telecentros, cibercafés, etc.) para facilitar el acceso de las mujeres a Internet;
- b) Proporcionar computadoras y telecomunicaciones a precios asequibles a las familias de bajos ingresos y especialmente a las mujeres empresarias, como han demostrado países como el Pakistán;
- c) Hacer que los gobiernos locales (además del gobierno nacional) participen en la labor de acercamiento a las comunidades rurales;
- d) Crear amplios programas de concienciación, sirviéndose de los medios de comunicación de masas y tomando como objetivo las zonas rurales;
- e) Ofrecer formación en informática e idiomas específicamente destinada a las mujeres; centrarse en la educación a distancia en el hogar o en centros comunitarios; y ofrecer cursos de formación a las mujeres en los telecentros a bajo costo;
- f) Formar a las mujeres en los métodos y alcance de la creación de negocios electrónicos y del desarrollo del comercio electrónico;

- g) Promover la capacitación de las mujeres como gestoras y propietarias de telecentros;
- h) Introducir cursos de idiomas apropiados en las escuelas primarias;
- i) Proporcionar bases de datos para Internet en los idiomas locales;
- j) Crear asociaciones entre el sector público y el privado con objeto de facilitar el acceso a través de Internet a los mercados extranjeros y a los posibles socios comerciales para las mujeres empresarias.

29. Deberían aumentar el número de mujeres que participan en la industria de la información y la telecomunicación con las siguientes medidas, entre otras:

- a) Aumentar la matriculación de mujeres en los cursos relacionados con las TIC mediante campañas de promoción específica y la concesión de becas;
- b) Garantizar la participación de las mujeres en el diseño y desarrollo de nuevas tecnologías;
- c) Garantizar la representación de mujeres en los órganos encargados de la formulación de políticas relacionadas con las TIC.

30. Deberían prestar apoyo a las organizaciones y grupos de base que se dediquen a ayudar a las mujeres a acceder a Internet y a las TIC y a hacer uso de ellos.

Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional y a la UNCTAD

31. La comunidad internacional y la UNCTAD deberían, con la mayor urgencia:

- a) Integrar las cuestiones de género en su labor general en materia de TIC y comercio electrónico;
- b) Promover vías para que las TIC y el comercio electrónico puedan crear nuevas oportunidades electrónicas para las mujeres y contribuir así al incremento de la competitividad de los países en desarrollo;

- c) Determinar las oportunidades de la economía digital relacionadas específicamente con el género mediante la realización de una labor de análisis y de estudio caso por caso, incluso en temas tales como: i) el nivel de empleo que se proporciona a las mujeres en los sectores de servicios relacionados con las TIC; ii) la medida en que estos sectores participan en la exportación; y iii) el tipo de empleo que las empresas extranjeras proporcionan en estos sectores de servicios, desde una perspectiva de género;
- d) Colaborar con los gobiernos y el sector privado para incorporar los resultados de la labor de análisis en el diálogo y la adopción de decisiones con respecto a las políticas;
- e) Crear programas destinados a facilitar el acceso de la mujer a las TIC y a los instrumentos de comercio electrónico y su uso, especialmente mediante la transmisión de tecnología y becas por concurso;
- f) Promover maneras de facilitar el acceso de las mujeres a la información y al uso de las TIC en el desarrollo del gobierno local, así como el establecimiento de sistemas de gestión de la información.

32. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debería formular directrices sobre el aumento de la participación de las mujeres en la tecnología de la información durante el transcurso de su labor acerca del nuevo tema sustantivo de que se ocupa: El desarrollo de la tecnología y la creación de capacidad para aumentar la competitividad en una economía digital.
